

EL DEFENSOR ESCOLAR

REVISTA SEMANAL DE PRIMERA ENSEÑANZA

FRANQUEO
concertado

Precios de suscripción.

POR UN AÑO..... 5 PESETAS
PAGO ADELANTADO

Director:

JUAN S. DE LA ORDEN

Se publica los sábados.

La correspondencia al Administrador, calle del Collado, 30, mandando sello de franqueo el que desee contestación por carta.

¡QUE SE ACLARE PRONTO!

Habíamos quedado en que el Reglamento de 25 de agosto, sobre provisión de escuelas públicas, satisfacía las generales aspiraciones del Magisterio primario, y por ello felicitamos al Sr. Jimeno en cuanto vió la luz pública aquella disposición; y sin que hayamos cambiado de opinión no dejamos de observar que por torcidas interpretaciones ó por no ser practicables por el momento alguno ó algunos de sus artículos, se ha aumentado la confusión en Rectorados y Juntas provinciales, no sabiendo qué hacer para proveer pronto las escuelas de 625 y de 500 pesetas, de las que hay gran número de vacantes en todas las provincias.

Si en el citado Reglamento se hubiera agregado una aclaración en éstos ó parecidos términos: «Desde la publicación de este Reglamento se proveerán todas las escuelas públicas según lo que en él se dispone; pero los aumentos de sueldo que lleve consigo esta reforma no se considerarán efectivos hasta primero de enero de 1912, en que se habrán consignado en el presupuesto de Instrucción pública las cantidades necesarias á este fin», sin dificultad, podía estar aplicán-

dose ya el nuevo sistema de provisión de escuelas y de plazas en el escalafón general.

Y todo porque las mejores reformas están siempre atadas al carro del presupuesto, que nadie se ciuda de suavizar para que corra ligero, si de aumento en los gastos de enseñanza primaria se trata.

Para proveer las escuelas de 625 y de de 500 pesetas conforme á otro reglamento anterior al recién salido de la fábrica, no había tenido necesidad de trabajar el Sr. Jimeno durante el verano, y para seguir esas plazas con los mismos sueldos antiguos no era preciso cacarear tanto las *mil pesetas*, que, en muchos casos, no llevarán aumento alguno al haber del maestro.

Algo parecido nos tememos ocurra con la provisión de escuelas de las restantes categorías; pues aunque otro inconveniente no se presente para aplicar el nuevo Reglamento desde enero próximo, vendrá el Escalafón á entorpecer la buena marcha de los concursos ó hará que no puedan verificarse en los plazos reglamentarios.

Se ha mandado publicar el Escalafón correspondiente al 1.º de enero de 1911 y el de 1.º de abril del mismo año, y entendemos que uno de los dos sobra; por-

que si los ascensos y traslados han de hacerse con arreglo al uno, está el otro de más; luego es un trabajo duplicado, que para nada sirve, sino es para buscar dificultades y complicar más la máquina administrativa de la enseñanza.

Urge, pues, que con toda brevedad se aclaren cuantas dudas ocurran para la aplicación del tan aplaudido Reglamento, y no quede aplazado indefinidamente su cumplimiento, bien por falta de consignación en el presupuesto ó por no llevar á la «Gaceta» una disposición más.

Si el concurso de traslado ha de hacerse en enero, es preciso que el escalafón general esté ultimado en plazo brevísimo, y sino lo está, ¿se dejará pasar un año para anunciarse? No; eso sería dejar muchas escuelas demasiado tiempo vacantes, y ni á los maestros ni á la enseñanza conviene.

Hemos visto que, contestando á una consulta un periódico de la Corte, se dice que en el concurso de traslado hace falta acompañar hoja de servicios á la instancia, y no estamos contentos, por lo menos tratándose de escuelas de 1.100 pesetas ó más, pues ó sirve ó no sirve para algo el Escalafón y lo determinado en el artículo 20 del tantas veces repetido Reglamento.

Hacen falta, sí, aclaraciones; pero lo que ya está claro, que se cumpla sin demora.

LEANDRO

Nueva ley de enseñanza

Dícese que el Sr. Jimeno tiene verdadero empeño en hacer nueva ley de enseñanza. Esto se ha dicho muchísimas veces desde que la de 1857 hizo inmortal al ilustre Moyano, razón que nos induce á creer que, á pesar de las buenas intenciones del actual ministro de Instrucción pública, continuaremos con la cóptica legislación que

nadie entiende desde que empezó á caer sobre aquella ley la interminable serie de remiendos de indefinibles colores.

Se han hecho muchas promesas en estos últimos años y se han dado bases para la nueva ley; pero sea porque para cuestiones de enseñanza pública nunca queda tiempo á nuestros legisladores ó porque no se piensa de veras en lo que repetidamente se promete, lo cierto es que seguimos con las leyes de más de medio siglo, que para aquella época fueron, sin duda, muy acertadas; pero que hoy son impracticables y no pocas veces injustas, ó por lo menos, muy poco en armonía con el progreso de los tiempos y con la verdadera libertad en que debe desarrollarse hoy la moderna civilización.

Es claro que la ley humana no puede ser perfecta, y por tanto necesita frecuentes modificaciones que la experiencia aconseja; pero no tantas como se han hecho en la de enseñanza, pues si algo queda de su articulado es quizá aquello que muchos años há debió reformarse radicalmente. Hoy se dá á los maestros en general, el mismo sueldo que determinó la ley del 57, y no siendo posible que se haga frente á las imperiosas necesidades de la vida con el mismo haber que en aquella fecha se consideraba suficiente, está demostrada la urgencia de una nueva ley, basada en la más perfecta justicia y de acuerdo con las costumbres modernas.

Si el Sr. Jimeno llevara á cabo el proyecto que se le atribuye, haría un inmenso beneficio al pueblo, y su nombre pasaría á la historia para quedar esculpido con caracteres brillantes entre los más gloriosos de todos los tiempos; pero tememos que se marchiten en flor sus iniciativas y queden luego olvidados por algunos años los grandes problemas educativos, que nada mejor que el actual gobierno debiera resolver, si no es una ilusión del momento el programa de la democracia española.

Estamos cansados de oír promesas que casi siempre quedan incumplidas; así que bien puede ahora ofrecer de veras el Sr. Jimeno la nueva ley de enseñanza; pero nosotros lo ponemos en duda, aunque tenemos formado de S. E. un concepto muy elevado.

La experiencia nos viene demostrando que los políticos no responden cuando están en el poder á lo que era su credo en la oposición, y aunque quisiéramos hacer una excepción de nuestros actuales gobernantes, vemos difícil que su cuerpo

y alma se entreguen al servicio del pueblo, sin temor de que resten fuerzas á su partido. No consideramos imposible el poner á contribución todo su saber y entender en beneficio de la nación y del partido en que militan, pero como los que vivimos orillados del negocio público desconocemos los resortes de la vida política, no podemos hacer otra cosa que poner en duda las mejores intenciones, ya que tantas veces se nos ha enseñado el turrón ministerial sin ponerlo al alcance de nuestros labios.

Quisiéramos que nuestro natural pesimismo resultara infundado, y que en 1912 pudiera presentarse la enseñanza pública con traje nuevito, debido al coste del Sr. Jimeno, quien indudablemente tiene buena tijera legislativa á juzgar por la orientación que ha sabido dar á recientes disposiciones relacionadas con la escuela primaria que muy bien pueden servir de base para reformas importantes en todos los órdenes de la instrucción nacional.

Y si por fortuna tiene el Sr. Jimeno verdadero empeño en ser autor de la nueva ley que se anuncia, nos permitimos aconsejarle, con toda clase de respetos, que para llevar á la práctica tan necesaria reforma es preciso que el presupuesto de Instrucción pública sufra completa revolución; pues de no aumentar en muchos millones la consignación actual, mejor sería que sigamos con la capa remendada, ya que el estómago habría de seguir entonando tristes lamentaciones, si á sus destempladas teclas no llegaba otra afinación que la permitida por los actuales haberes de los maestros que en 1857 producirían dulces notas y en 1911 solo dan cánticos fúnebres.

POMPEYO.

El Reglamento de provisión de escuelas

PERMUTAS Y OTROS ASUNTOS

Se autorizarán las permutas entre los que figuran en la misma categoría del Escalafón general, que no cuente más de 58 años, no estén sujetos á expediente gubernativo, ni hayan obtenido permuta en los cinco años anteriores. Muy bien.

Los consortes, fuera de concurso, á vacante no anunciada, de la misma localidad en que sirva el otro cónyuge, siendo de la misma categoría ambos, ó el solicitante de la inmediata superior.

Esto es un poco duro á la verdad, pues tratándose de unir á dos cónyuges y por una sola vez, no debía hilarse tan deigado; esa es nuestra opinión.

Contra las resoluciones de los Rectorados podría entablarse, por conducto de los mismos, recurso de alzada ante la Dirección general, menos la calificación del concurso de méritos, que no podrá reunirse.

¡Já, já! como no se podía recurrir de la oposición, y si se recurría, se echaba abajo, con justicia ó sin ella.

Las plazas de maestro de sección de escuelas graduadas, que se hallen desempeñadas interinamente, se proveerán en la primera convocatoria de oposición á turno libre, por tratarse de plazas de nueva creación.

¿Quién ha dicho que todas son de nueva creación? Pues qué, ¿aun nó hay vacantes con interinos en las secciones de algunas Regencias? Y ¿todas se han de considerar como de nueva creación?

Otra parecida. Las de asistencia mixta se proveerán como si fueran de niños, si la última vez estuvieran servidas por maestro, y como de niñas es caso contrario.

De modo que, si fué la minoría la que dispuso eso, será lo que pasa siempre. ¡Qué cosas!

Pero lo mejor era suprimir todas las escuelas de asistencia mixta, y crear una de niños y otra de niñas. Eso es lo que debía ser, pero no será, porque los partidarios de la coeducación han metido ya baza en la Escuela Superior del Magisterio.

Quedan suprimidos los ascensos ó aumentos de sueldo por el censo de población, agregación de núcleos, ú otro pretendido derecho.

Pase todo, menos lo primero, que era justo se hubiera atendido por esta sola vez, pues llevamos ya bastante tiempo desde que se verificó el censo.

Las escuelas de patronato que estén sometidas á las disposiciones generales se acomodarán en su provisión al régimen de las escuelas públicas, hoy llamadas nacionales, y las que estén sujetas á cláusulas fundacionales especiales, se ajustarán á ellas. Así ha sucedido siempre.

Se suprime el turno de libre elección para las escuelas de Madrid y Barcelona. ¡Aunque no hubiera existido!

Las instancias serán siempre cursadas por las Juntas provinciales, y sin ese requisito se declararán sin curso. Yo lo sabíamos.

Los maestros de 825 que se hallen en comisión podrán volver á ellas antes del 30 de octubre, ó quedarse en la que están con 1.000 ¿Y por qué quitarles esas 100 pesetas? Y sino tienen vacante que les convenga en ese tiempo, ¿han de perder el derecho?

Hasta que no se hayan fusionado los escalafones actuales de maestros superiores, elementales y de párvulos, no se convocarán concursos ni se acordarán ascensos en turno de antigüedad.

Hombre, ¡qué bien! ¿Y por mérito sí? Pues ya está aquí la mano del poder; conque, ¡agarrarse, caballeros! y á buscar el ascensito por méritos, ¿eh?

Porque nos parece que ese de fusión, con el tiempo frío en que vamos á entrar tardará un poco á verificarse... porque no se funde nada con hielos...

F. SARRABLO.

VACANTES

Universidad de Zaragoza

Concurso de Ascenso y Traslado de octubre de 1911, para la provisión de escuelas dotadas con 625 y 500 pesetas de sueldo anual

De conformidad con las reglas dictadas por Real orden de 31 de marzo del corriente año para la aplicación de lo dispuesto por el Real decreto de 25 de febrero anterior, con la orden aclaratoria de la Dirección general de primera enseñanza, fecha 18 de abril último, y en armonía con lo prevenido en el vigente Reglamento de 25 de agosto próximo pasado; en cumplimiento del artículo 12 del Real decreto de 15 de abril de 1910, se anuncian, para su provisión en propiedad por dichos concursos, las siguientes plazas de las escuelas públicas de primera enseñanza de este Distrito universitario que existen vacantes, según los datos recibidos de las respectivas Juntas provinciales.

DE ASCENSO

Escuelas con 625 pesetas, para maestro

Huesca, Aragües del Puerto.—*Logroño*, Co-

rera.—*Navarra*, Morensin, Santacara, Gallipienzo.—*Soria*, San Felices, Matalebreras, mixta.—*Navarra*, Cascante, auxiliar, Luquín, mixta.—*Teruel*, Valdetormo.—*Zaragoza*, Embid de la Ribera, Nuévalos.

Escuelas con 625 pesetas, para maestra

Huesca, Panticosa.—*Logroño*, Herce, Sajazarra.—*Soria*, Monteagudo.—*Teruel*, Perales.—*Navarra*, Burguí.—*Teruel*, Alobras, Cedrillas.—*Zaragoza*, Fréscano, Villafranca de Ebro.

DE TRASLADO

Escuelas con 625 pesetas, para Maestro

Huesca, Apiés, Campo.—*Logroño*, Ojacastro, Hormilla, Lagunilla.—*Navarra*, Sada, Ustarroz, Lecumberri.—*Soria*, Alcozar.—*Huesca*, Plan, mixta.—*Teruel*, Josa, Saldón, mixta.—*Navarra*, Arellano.—*Teruel*, Pitarque, Cañada de Benatanduz.—*Zaragoza*, Trasobares, Tierga, Villar de los Navarros.

Escuelas con 625 pesetas para maestra

Huesca, Campo.—*Navarra*, Olazagutia.—*Soria*, Yanguas.—*Teruel*, Pitarque, Vinaceite y Cedrillas.—*Zaragoza*, Abanto, Aguilón.—*Huesca*, Sariñena, párvulos, auxiliar.

Escuelas de niños y de asistencia mixta, con 500 pesetas, para maestro

Huesca.—Castanesa, 600, Costean, 550 y Montanuy, de niños; Sarsamarcuello, 575; Albella y Ligüere (de temporada), 550; Baraguas, 525; Serveto, Fosado, Arro, Gésera, Centenero, Laperdiguera, Arrés, Escuer, Castigaléu, Aquilué, Liesa, Tierrantona, Tella, (de temporada), mixtas.

Logroño.—Clavijo, Cordovín, Navajím (mixtas), Ortigosa (niños auxiliaría).

Navarra.—Alsasua y Lerín (auxiliaría), Cierdia (niños), Tiebas, Lizárraga de Ergoyena, Arraiz, Arazuri, Irurguyen, Oricain, Vidaurri, Zurucain, Espronceda, Arguimano y Elvetea, con 450; Oronoz, Azcona y Beriain, con 400; Guembe, Azparren, Francheta, Noain, Esain, Maquiriain, Igalé Izalzu, con 300; Biguerál, con 350; todas mixtas.

Soria.—Sauquillo de Paredes, Valdegeña, Pedro, Cobertelada, Hortezueta, Corbesín y Yuba, Soliedra, Valdemoro, Cañicera, Pinilla del Olmo, Tordesalas, Aldealafuente, Santervás de la Sierra, Mallona. Boidecoréx, Centenera del Campo, Miño de San Esteban, La Cuesta, Fuen-caliente de Medina, Ventosa de la Sierra, Pe-

draja de San Esteban, Dévanos, Barcebal, Tardajos, Ontalvilla de Almazán, Diustes, Villalba, Modamio, Cubilla, Miñana, Torre Vicente, Zayas de Báscones, Lumías, Osona, Herrera, Torralba del Burgo, Valdeprado, Vadillo, Hinojosa de la Sierra, Pinilla del Campo, Losilla, Muñecas y Vizmanos (todas mixtas).

Teruel.—Bueña, Orrios, 550; Aguatón, mixta, Golfos, mixta, Las Planas, Jatiel, Mezquita de Jarque.

Zaragoza.—Orera, Anies, 550; El Busto, 550; Lucena de Jalón, Ondués de Lerda, y Cunchillos, mixtas.

Escuelas de niñas y de asistencia mixta, con 550 pesetas, para Maestra.

Huesca.—Costean, Loguarres, La Puebla de Fantova, Puente de Montañana, Capdesaso, Ayerbe de Fer, Iscles, Javierre del Obispo, Latre, Artaso, Arbrot, Roda, Escanilla, Monesma, Soliveta, Atarescusa, Castellazo, Camillas, Suelves, Ballabriga, San Esteban del Mall, Asim de Broto, Bacamorta y Espluga (de temporada); Fragonal y Lastiesas (de temporada); Osín y Pedruel, (de temporada); Esterá y Chiviveta (de temporada), Jeba (de temporada), Nuértalo, Panillo, Arasán, Fragen, Eserué, Alcolea de Cinca (párvulos, auxiliar), y Esriche, con 575 pesetas.

Logroño.—Santa Cecilia, Aldea de Jubera, Zorraquín, Lasanta, Galbárruli, Ochanduri, Villavelayo, Bezares, Ciriñuela, Aldea de Ciriñuela, Santa Lucía de Ocón, Muro de Cameros, Posadas, Aldea de Ezcóray, Ocón, Bergasillas, Zaldierna, Autol (párvulos, auxiliar).

Navarra.—Viscarret, Vidaurreta, Yesa, Zudeirain, Arruiz, Alloz, Guorguillano, Galbarra, Elor, Torrano, Guetadar, Artaiz, Oco, Ilzarbe, Irurzu, Ardanaz, Gaínza, Lesaun, Zúñiga, Metauten, Eguaras, Larrumbe.

Soria.—Ligos, Monasterio, Aldehuela de Calatañazor, Villaseca Somera y Bajera, Cabo de Hogueras, Matute y Sepúlveda, Sotillo de Caracena, Buimanco, Carrascosa de Arriba, Torremediana, Fuentetecha, Verguizas, Cubillos, Espejo, Santa María del Prado, Pozuelo, Valdealvín, Uréx de Medina, Ventosilla, Neguillas, Ambrona, Cabreriza, Valdelavilla y Vallejo, Peñalba de San Esteban, Fuentepinilla, Póveda, Cabanillas, Marazovel y Canos.

Teruel.—Torre de Arcas, Santa Cruz de Nogueras, Villalba de los Morales, Villanueva del

Reboliar, Valacloche, Parras de Mortín, Toril y Masegoso, Ródenas, 550; Valverde, Griegos, Orrios, Torremocha, Cuevas Labradas, Jarque, Concud, Almohaja, Rollo, Cirujeda, Tramacastiel.

Zaragoza.—Las Cuernas, Anento, Viver de la Sierra, Talmantes, Valconchán, Nuez de Ebro, Torrecilla Valmadrid, Grisel, Luesma, Valmap, con 550.

NOTICIAS

Ha sido destinada á prestar sus servicios en la escuela Normal superior de maestras de Teruel y anoche salió para tomar posesión de su nuevo destino, la Directora de esta Normal señorita Maria Polo Chavo.

Lamentamos la ausencia de tan ilustrada compañera y, al propio tiempo que le deseamos muchos ascensos en su carrera, sentimos que nuestra Normal se vea precisada á tenerse como el peldaño en que pisan muchos y nadie se detiene.

—El día 1.º del próximo diciembre quedará abierto el pago del material del 4.º trimestre de las escuelas diurnas, y el 2.º semestre de adultos del año actual para los maestros de esta provincia que cobran en la capital, y el día dos para los que cobran en las pagadurías.

--El domingo último tuvo lugar en esta capital la inauguración de la escuela dominical, á cuyo acto fuimos galantemente invitados por la señora presidenta á quien agradecemos su atención, deseándole grandes éxitos en su delicada tarea.

—**Leemos y no entendemos.**—Dícese que en breve se dará orden á los Rectores para que anuncien oposiciones para proveer escuelas con 1.000 pesetas, y agregan *que este es el sueldo legal de las mismas.*

Vamos, hombre; eso es gana de perder el tiempo y engañar al que lo crea, porque, sin dinero, sin presupuestos, sin Cortes y sin ganancias por parte de los gobiernos de atender á los maestros de escuela, no pueden tener las escuelas 1.000 pesetas.

—La asociación nacional de socorros mutuos solicita en el presente mes *siete* cuotas de 0'10 pesetas cada una para las familias de otros tantos socios fallecidos.

—Se está celebrando en Madrid la asamblea de enseñanza para estudiantes, habiendo concedido á los que asistan á las mismas el 75 por 100 de rebaja en los precios de ferrocarril.

Hasta para viajes inútiles hay dinero cuando no se trata de maestros.

— Al fin, el Gobierno ha aplazado la apertura de Cortes hasta mediados del próximo enero.

En aquella fecha se discutirá (si el tiempo no lo impide) el suceso de Numancia, los de Cullera, lo de Melilla, lo de las huelgas etcétera; es decir, que hay infinidad de ropa inútil en que emplear el tiempo, y es preciso dejar atrás lo que algo vale.

— El domingo último se verificó en Madrid la toma de hábito de la hija de nuestro querido compañero, amigo y paisano D. Ezequiel Solana.

Deseámosle muchas venturas en su nuevo estado.

— La Comisión general de escalafones se reunió el sábado último para examinar las reclamaciones presentadas y proponer resolución inmediatamente.

Hay el propósito de activar lo posible para conceder los ascensos correspondientes que alcanzarán á unos doscientos maestros y maestras.

¡Qué descansado se quedará el Ministro de Hacienda!

— Por encargo del representante de la *Liga Nacional* de maestros rurales de esta provincia, la habilitación de maestros descontará de los haberes del mes actual la cuota correspondiente á los adheridos que no la han satisfecho todavía según manifestación de los interesados.

Si alguno de ellos hubiera vuelto de su acuerdo (que no lo creemos) lo rogamos lo manifieste inmediatamente.

— Con el fin de facilitar á los señores maestros los datos necesarios para llevar los recibos de cobro de personal según indicábamos en nuestro número anterior, el Sr. Habilitado consignará en las cartas órdenes de pago la cantidad que figura en nómina y lo que les corresponde percibir después de deducidos los descuentos para pasivos, habilitación y sellos.

Los señores maestros habrán muy bien tomado nota para los meses sucesivos.

— Están ya acordadas las nuevas instrucciones aclaratorias del reglamento de provisión de escuelas.

— Nuestro querido amigo el Director del Instituto general y técnico de la provincia don Ildefonso Maés, trabaja activamente por conseguir de la Superioridad mejoras importantísimas para dicho centro docente.

— Se ha hecho cargo interinamente de la Dirección de la Escuela Normal de maestras de esta capital la ilustrada Profesora de la misma, D.^a Dionisia Payo.

— Los exámenes extraordinarios concedidos por la Superioridad á los alumnos á quienes falte una ó dos asignaturas para terminar la carrera y deseen aprovechar la concesión, da-

rán principio en este Instituto el día 4 del próximo diciembre.

— **Rendición de cuentas.**—Dispuesto por Orden de 27 de marzo último que las cuentas de material se rindan al percibir el último trimestre de cada año, nos permitimos recordar algunos de los extremos más importantes de la referida Real orden que son los siguientes para esta provincia.

El plazo para percibir el material terminará el día doce del próximo diciembre.

Las cuentas deberán remitirse directamente á la Junta provincial de Instrucción pública dentro del indicado mes, pero siempre con fecha posterior á la en que se hizo efectivo el cobro.

La carpeta deberá reintegrarse con un sello móvil de diez céntimos é igualmente los recibos que excedan de diez pesetas.

En el cargo y data de las carpetas figurarán iguales cantidades, que deberán ser también iguales al líquido del presupuesto de cada escuela para los maestros que hayan percibido las cantidades de todo el año; la mitad para los que hayan percibido dos trimestres ó un semestre y así sucesivamente; es decir, que cada maestro deberá rendir cuenta de las cantidades que ha percibido.

Se cuidarán también los señores maestros, de consignar en la carpeta los objetos en que se haya hecho la inversión, no bastando, por consiguiente expresar los recibos sino que ha de consignarse los géneros que el recibo justifique.

Todos los recibos deben llevar el V.^o B.^o del maestro y finalmente conviene observar en todo el orden riguroso de fechas.

Si alguna otra duda tuvieran nuestros compañeros, no vacilen en consultárnosla.

— Por la Dirección general se ha ordenado la suspensión de nombramientos de interinos hasta nueva resolución.

No sabemos á qué clase de escuelas se referirá el acuerdo.

— Ayer celebró sesión la Junta provincial de Instrucción pública de esta provincia.

Igualmente los acuerdos que se tomaron.

— La Junta provincial de Guadalajara ha nombrado maestra de Júcar, á D.^a Carmen Romero Oliver, que antes desempeñaba la de Nequillas en esta provincia.

— En la última sesión celebrada por la Sociedad «Unión de maestros de Madrid» y á propuesta de la Srta. Aras, se tomó el acuerdo de dirigirse al ministro de Instrucción pública solicitando se establezca en España la fiesta de la Patria.

Siempre que no se necesite dinero, concedido.

— La *Gaceta* del 22 publica las vacantes de 500 y 625 pesetas de la Universidad de Granada, que nosotros no podemos publicar en este número por falta de espacio.

— Ha sido desestimada la instancia en que D. Celestino Andrés solicitaba fuera de concurso la escuela de Cubillos.

— El señor Gobernador civil de esta provincia D. Marcelino García Argüelles, ha tenido la atención—que agradecemos—de remitirnos un ejemplar de la invitación que el señor Juez de Sueca hace para que se contribuya á perpetuar la memoria de los funcionarios judiciales de Callera, que por cumplir con sus deberes fueron bárbaramente asesinados.

No publicamos íntegra la referida invitación por falta de espacio.

Los donativos deben enviarse al señor Alcalde la ciudad de Sueca (Valencia).

— En la Escuela Normal de maestras de esta capital se ha recibido el título profesional de maestra de primera enseñanza de D.^a Inocenta Rodríguez.

— Nuestro querido compañero y amigo don Perpetuo Carrascosa, maestro interino de Matalabreras, embarcará el día dos del próximo diciembre con dirección á la República Argentina, á la que va animado de los mejores deseos para trabajar y conseguir lo que su amor al trabajo y al estudio le hacen merecer.

Celebraremos infinito que la suerte le acompañe.

— A petición de los maestros interesados en el concurso de ascenso y traslado de noviembre de 1910 y con el fin de evitar que maestros de un mismo concurso pudieran tener diferente tiempo de servicios, se ha retrasado la expedición de los nombramientos hasta que se resuelvan las reclamaciones presentadas.

— Continúa la *Gaceta* publicando las relaciones de maestros y maestras de 500 y 625 pesetas. La de ayer publica las de la provincia de Logroño.

— Nuestro querido compañero y amigo don Vicente Garcés, ha solicitado el primer período de su observación por enfermo.

— La Dirección general de primera enseñanza ha dispuesto que se designe un catedrático de este Instituto para girar visita á la escuela de Santa María de las Hoyas.

Creemos nosotros que deben apurarse todos los medios para exigir responsabilidades si las hay y para que la inocencia resplandezca en el caso contrario; creemos que cualquiera de los Profesores que se designe ha de cumplir su cometido con acierto; pero no podemos menos de creer también que el informe emitido por el Sr. Inspector de primera enseñanza de la provincia debe tener valor suficiente; por último creemos que lo más acertado es la supresión de las Juntas locales.

— Durante la ausencia del Subsecretario de Instrucción pública y Bellas Artes, ha quedado

encargado de este Departamento, el Sr. Director del Instituto Geográfico y Estadístico.

— La *Gaceta* de ayer, publica una Real orden disponiendo que interin no tenga fuerza de ley lo preceptuado en los artículos 63 y 64 del Real decreto de 25 de agosto último, se siga acreditando á la Junta Central de Derechos pasivos del Magisterio, las mismas cantidades que se venían acreditando por las escuelas servidas interinamente. Esto confirma lo que sobre el mismo punto, decíamos hace algùn tiempo, en estas mismas columnas.

— Ha sido anunciada para ser provista en turno de cesantes la plaza de oficial de contabilidad de la Sección de Instrucción pública de La Coruña.

CORRESPONDENCIA

- A. G. Vinuesa.—Nómina 9/20. Líquido, 31/55.
 I. R. Peñalba; E. R. Valdeavillo; D. P. Peñálcazar; E. D. Torrearévalo; D. M. Pozelmuro, S. de M. Adradas; M. G. Langayo; E. C. Aranda de Duero; V. G. San Esteban.—Contestadas cartas.
 D. P. Peñálcazar; J. A. Miño de Medina; C. T. Riba de Escalote; F. C. Hinojosa del Campo; A. G. Radona; M. M. Langosto; M. L. Nogales; J. A. L. Modinaceli; V. G. Abanco; A. P. Berlanga; J. A. S. Escobora; B. B. Caltojar; M. C. Morón; J. M. Nafria; S. de M. Adradas; N. P. Abioncillo.—Remitidos impresos.
 J. R. Morales; S. A. Fuentepinilla; F. A. Figuerela V. G. Abanco; A. P. Berlanga; I. P. Tardelcuende; F. P. C. Alpanseque; A. M. Valdeprado; M. G. Abejar; E. F. M. Miño de Medina; G. A. Castillejo de Robledo; F. del C. Hinojosa del Campo; J. P. Alpanseque; E. H. El Rojo; J. A. Vizmanos; C. T. Riba de Escalote.—Recibido.
 S. A. Fuentepinilla; A. A. Valderrodilla.—Se hará como desean.
 L. de la D. Aldehuela de Agreda; H. E. Somaén; S. de M. Adradas.—Devueltos recibos.
 F. C. Aliud.—Remitidas pruebas.
 A. H. Calahorra.—Devuelta cédula.
 T. L. Arcos.—Remitidos documentos.
 P. V. Blocona; B. de M. Nepas; C. R. Zayas; M. C. R. Arguijo; E. G. Cueva de Agreda; P. P. Velilla de los Ajos; N. P. Abioncillo.—Presentadas hojas.
 A. F. Villar del Ala.—Recibido. Se hará como desea.
 A. de L. Fuentearmegil; H. N. Loria R. M. Buitrago.—Servidos.
 P. C. Matalabreras.—Se le escribió.
 E. G. Cueva de Agreda; P. V. Blocona; C. R. Arguijo; B. de M. Nepas; C. R. Zayas de Torre; F. V. Oncala; J. M.^a R. Bailén.—Devueltas hojas.
 A. P. Berlanga.—Remitido expediente el 21. Presentadas hojas.
 R. S. Mariel de la Fuente.—Cobrado sobresueldo.
 D. A. Almazul.—Recibida su carta. Hago su encargo.
 P. S. Esteras.—Presentadas cuentas.
 L. O. Cabreriza.—Conforme con su carta del 24.
 M. P. M. Navaleno.—Se hace como indicas en tu carta del 14.

SANTA TERESA

COLLADO, 30, SORIA

Sucesor de F. Jodra

Librería Papelería y
objetos de escritorio, de
Miguel Viñals y Roig,

Especialidad en el ramo de la primera enseñanza.
Completo y abundante surtido en toda clase de impresos para las escuelas, libros de texto para el Instituto y Escuelas Normales.

Papelería, objetos de escritorio y dibujo, estampería, devocionarios, etc. etc. á precios sumamente económicos.

Esta casa se encarga de proporcionar toda clase de libros, así nacionales como extranjeros

OBRAS POR JUAN SANTOS DE LA ORDEN

Flores poéticas.—Trozos escogidos de poesías, escritas por distinguidos poetas con temporáneos, coleccionadas para servir de ejercicios de lectura en las escuelas. 60 céntimos ejemplar y 7 pesetas docena.

Aritmética elemental teórico-práctica.—Este librito es de gran utilidad para la enseñanza primaria por la sencillez con que resuelve los problemas, como por la claridad de su expresión en la parte teórica. 9 pesetas docena y 80 céntimos ejemplar.

Véndense estas obritas en la librería de Santa Teresa, Collado, 30, Soria.

El Narrador infantil.

Cuentos morales para niños, por
D. Antonio Carrillo de Albornoz.

Se halla de venta este precioso libro de lectura en prosa en la librería de «Santa Teresa», Collado, 30, Soria, al precio de 5 pesetas docena.

OBRANUEVA ÉXITO ESCOLAR

EL AMIGO

Método completo de lectura para niños y niñas,
por Juan Pazzi, pedagogo italiano

Versión castellana de Rafael Ruiz López

EL AMIGO, formado por cuatro hermosos libros, es el método de lectura más completo, más AMENO, más GENIAL y más PEDAGÓGICO que se ha publicado en España; su mérito indiscutible excede á toda ponderación. Conocerlo es adoptarlo.

Libro 1.º, 5 pesetas docena; libro 2.º, á 7'50; de, libro 3.º, 9; id, libro 4.º, 12 id.

Encuadernación sólida, lomo de tela inglesa y cubierta sacada de un relieve, hecho á propósito para este método.

Soria: Imprenta de Fermín Jodra.

LA ROPA QUE VISTE

A LA HUMANIDAD
HA SIDO COSIDA CON
MÁQUINA

SINGER



LA SUPREMACÍA DE LA MÁQUINA SINGER

ha sido sostenida y aumentada durante cuarenta
años y en la actualidad pasan de

DOS MILLONES DE MÁQUINAS SINGER

las que se fabrican y venden anualmente.

LA ÚLTIMA CREACIÓN EN MÁQUINAS PARA COSER,

ES LA
SINGER "66"

REPRESENTA EL RESULTADO DE LOS CONSTANTES ESFUERZOS EMPLEADOS DURANTE CINCUENTA AÑOS PARA MEJORAR LAS MÁQUINAS PARA COSER, REUNIENDO CUANTAS MEJORAS Y PERFECCIONES PUEDEN SER DE
UTILIDAD PRÁCTICA



Establecimientos SINGER

en todas las ciudades del

..... mundo.



Despacho en Soria: COLLADO, 28